

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 09 de Septiembre de 2013.
CUDAP: 0047624/2013

VISTO:

Las solicitudes efectuadas por el Área de Oficialía; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los espacios curriculares del Plan de Estudios 2004 anteriores son requeridos como correlativos de otros con posteridad para cursar o acreditar.

Que todos pueden ser promocionables cumpliendo los requisitos de correlatividad del Plan de Estudios y el Reglamento de Enseñanza.

Que los Señores Docentes realizan las actas de promociones antes de los respectivos llamados a exámenes fijados por el calendario académico.

Que es factible que se deslice un mínimo porcentaje de error en la carga de espacios curriculares promocionados sin haber cumplido con el correlativo anterior.

Que es necesario corregirlo administrativamente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

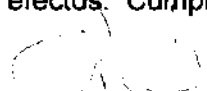
ARTÍCULO 1º: Dar por válida la actuación del estudiante **Tomás Antonio BARROSO**, DNI N° 33.101.783, MU N° 33101783, en la acreditación del espacio curricular *Química Orgánica* de primer año de Primer año en la fecha consignada en el acta respectiva y que oportunamente registró el Coordinador, aún cuando su correlativo se consignó con posterioridad a la fecha del acta de promoción.

ARTÍCULO 2º: Dar por válida la actuación del estudiante **Santiago MARTÍNEZ**, DNI N° 33.303.637, MU N° 33303637, en la acreditación del espacio curricular *Física II* en la fecha consignada en el acta respectiva y que oportunamente registró el Coordinador, aún cuando su correlativo se consignó con posterioridad a la fecha del acta de promoción.

ARTÍCULO 3º: Dar por válida la actuación de la estudiante **Guillermo PAUTASSO**, DNI N° 33.249.725, MU N° 33249725, en la acreditación del espacio curricular *Física II* de primer año en la fecha consignada en el acta respectiva y que oportunamente registró el Coordinador, aún cuando sus correlativos se consignaron con posterioridad a la fecha del acta de promoción.

ARTICULO 4º: Por Decanato pase al Sector Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. M. Sc. MARCELO CONRERO
DECANO
Área de Enseñanza
Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Ciencias Agropecuarias
Universidad de Córdoba

RESOLUCION N° 673
E.D./

